

Corresponde al Expediente N° 6876/2022
Pilar,

07 SEP 2022

VISTO:

El expediente N° 6876/22, por el cual se solicita contratación de un servicio de producción y logística de eventos según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, para ofrecer jornadas mensuales al aire libre denominadas "Noches de Pilar", declarado de Interés Municipal mediante Decreto Municipal N°1804/22, a pedido de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que de fojas 2 a 5 obra nota de necesidad emitida por la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar para la contratación de un servicio de producción de evento y logística para ofrecer jornadas de carácter mensual al aire libre, (reprogramadas en caso de lluvia) a desarrollarse en el período comprendido entre los meses de septiembre a diciembre de 2022, que tendrán preferentemente lugar los viernes o sábados de 19:00 a 00:00 horas, con opción de ampliar la oferta y la frecuencia, detallados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que de fojas 6 a 9 obra Pliego de Bases y Condiciones emitido por la Secretaría General.

Que a fojas 10 se adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-96-2816 de fecha 26 de agosto de 2022 por un total de \$8.880.000,00.- (pesos ocho millones ochocientos ochenta mil con 00/100).

Que a fojas 12 se adjunta la solicitud de gastos N° 0-8299 de fecha 26 de agosto de 2022 por el mismo importe que la Solicitud de Pedido.

Que de fojas 13 a 26 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 27 a 31 se adjunta Decreto Municipal N° 1804 con fecha 25 de agosto de 2022, donde se declara de Interés Municipal las actividades a realizarse en el marco del programa "Noches de Pilar".

Que a fojas 35 obra Decreto 1826 de fecha 26 de agosto de 2022 autorizando el llamado a Licitación Privada N° 138/2022 para el día 01 de septiembre de 2022 a las 8 horas.

Que de fojas 36 a 40 obra Formulario 52 de Registro de Invitaciones a la Licitación Privada y constancias firmadas de los proveedores invitados.

Que a fojas 41 obra acta de apertura de ofertas de fecha 1 de septiembre de 2022 a las 8 hs.

Que a fojas 42 a 59 obran integraciones de garantías y ofertas de las empresas: GENOMA PRODUCCIONES SRL (oferta 1) y TIEMPO BETA SRL (oferta 2) con toda la documental presentada por las firmas oferentes y sus respectivos Certificados de Proveedor.

Que a fojas 60 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas donde surge que la oferta 2 de la firma TIEMPO BETA SRL, CUIT 30-70965094-3, por la suma de \$8.800.000,00 (pesos ocho millones ochocientos mil con 00/100), resulta ser la más conveniente por razones de mérito y calidad del servicio, según la comparativa y el informe del área técnica a fojas 61 emitido por la Secretaría General.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

-1912-22



PILAR
MUNICIPIO

"AÑO 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corresponde al Expediente N° 6876/2022
Pilar, 07 SEP 2022

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución N° 323/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

**El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones
Decreta**

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 6876/2022, por el que tramita la Licitación Privada N° 138/2022.

Artículo 2: Adjudicase Licitación Privada N° 138/2022 a la firma TIEMPO BETA SRL, CUIT 30-70965094-3, por la suma de \$8.800.000,00 (pesos ocho millones ochocientos mil con 00/100), para la contratación de un servicio de producción y logística de eventos según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, para ofrecer jornadas mensuales al aire libre denominadas "Noches de Pilar", declarado de Interés Municipal mediante Decreto Municipal N°1804/22, a pedido de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar.

Artículo 3: Propíciase la devolución de la garantía de la oferta no adjudicada.

Artículo 4: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Partida de Fin. 1.1.1.01.01.000, Fte. Fin 1.1.0, Prog. 17.01, U.E. 96, Dependencia Solicitante 96, Cód. Gasto 322.005.074

Artículo 5: Dese al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a las Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°: -1912-22


Soledad Peralta
Secretaria General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL